

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DE ACUERDO AL DECRETO 1072 DEL 2015 PARA LA EMPRESA
INVERSIONES JARDINES DE JERUSALEN**

**ENER MANUELA CEBALLOS ARIAS
2010116029**

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FACULTAD DE INGENIERIA
PROGRAMA INGENIERIA INDUSTRIAL
SANTA MARTA 2017**

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DE ACUERDO AL DECRETO 1072 DEL 2015 PARA LA EMPRESA
INVERSIONES JARDINES DE JERUSALEN S.A.S.**

**ENER MANUELA CEBALLOS ARIAS
2010116029**

**INFORME FINAL PRACTICAS PROFESIONALES
ING. LINA CUAO GARCIA
TUTORA**

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FACULTAD DE INGENIERIA
PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL
SANTA MARTA 2017**

Tabla de contenido

1.	GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	7
1.1	Datos Generales.....	7
1.2	Misión.....	7
1.3	Visión.....	7
1.4	ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.....	8
2.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO Y LOS SUBPROCESOS SELECCIONADO PARA APLICAR EL TRABAJO.....	9
3.	DIAGNÓSTICO.....	11
4.	PLAN DE TRABAJO.....	14
5.	DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	15
1.5	MARCO LEGAL.....	15
1.6	MARCO CONCEPTUAL.....	16
1.7	METODOLOGÍA.....	19
1.8	POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	22
1.9	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PELIGROS.....	23
	RIESGOS DE SEGURIDAD.....	28
1.10	REQUISITOS LEGALES Y OTROS.....	32
6.	CONCLUSIONES.....	36
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	37

INTRODUCCION

Muchos países vienen creando la cultura de que el trabajador ya no hay que verlo como una máquina de producir sino como el ser humano que es, por esta razón las empresas modernas deben preocuparse ya no únicamente por satisfacer a sus clientes externos sino también suplir las expectativas y necesidades de sus clientes internos (sus colaboradores), en Colombia se vienen realizando actividades encaminadas a bríndales un mayor estado salud y el bienestar a los equipos de trabajo dentro de las organizaciones.

Es por esto que la normatividad colombiana, comienza a asegurarse de se proteja al trabajador y dentro de las organizaciones se cumplan ciertos criterios que así lo garantice, la salud en el trabajo (ley 1562 de 2012), como su nombre lo indica, se ocupa de proteger la salud de los trabajadores, controlando el entorno del trabajo para minimizar o eliminar los riesgos a los cuales pudiesen estar expuestos: puesto que los accidentes laborales o las condiciones inseguras pueden provocar lesiones temporales, permanentes e incluso causar la muerte , trayendo como consecuencia la reducción en la eficiencia y pérdida de la productividad.

La salud en el trabajo definida también como “las condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, personal contratista, visitantes y cualquier otra persona en el sitio de trabajo” (ley 1562 de 2012) es primordial en las organizaciones, puesto que el éxito del desarrollo de un sistema de gestión viene principalmente de la colaboración de todo el personal y entidades que prestan servicios de asesoría y se encargan del control de estos, como el Consejo Colombiano de Salud y Seguridad en el Trabajo, La Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social y las Entidades Promotoras de Salud, entre otros.

El presente proyecto tiene como objetivo el diseño de un documento guía para el sistema de gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo de la empresa **INVERSIONES JARDINES DE JERUSALEN S.A.S.**, en la ciudad de Santa Marta, utilizando los requerimientos básicos del Decreto 1072 del 2015, con el fin de minimizar los riesgos a los que se exponen día a día los empleados, contribuir con el bienestar de ellos, aumentar la productividad en la empresa y cumplir con los requisitos legales establecidos en el decreto mencionado anteriormente.

Lo primero será realizar un mapa de procesos con el fin de saber el direccionamiento estratégico de la empresa, y alinear el trabajo con los objetivos de la misma, posterior, determinar el diagnostico actual frente a los requisitos exigidos por el Decreto 1072, actividades laborales que las generen riesgos, responsabilidades corporativas para la prevención de estas, procedimientos y métodos necesarios para detectar las deficiencias actuales, corregir las fallas, mejorar las labores.

El resultado final del proyecto será realizar la metodología documental que corresponda y un sistema en desarrollo que nos permita realizar y adoptar los medios y métodos necesarios para el funcionamiento, seguimiento y control permanente de este.

OBJETIVO GENERAL

- Propuesta para el diseño del Sistema Integrado de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo basado en el Decreto 1072 de 2015 en la empresa Inversiones Jardines de Jerusalén S.A.S.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar las condiciones y problemas actuales presentes en el entorno laboral de la empresa.
- Identificar los requisitos del Decreto 1072 de 2015 que puedan ser aplicados en el Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa Inversiones Jardines de Jerusalén S.A.S.
- Analizar las brechas existentes entre la normatividad actual y la aplicación de las mismas.
- Diseñar una guía para el Sistema Integrado de Gestión con el fin de mejorar la situación actual de cada una de las áreas de la empresa y cumplir con lo que la normatividad correspondiente al mismo.

JUSTIFICACION

Inversiones Jardines de Jerusalén S.A.S. es una empresa que se encuentra ubicada en la dirección Avenida Libertador #28-18 (oficinas) y en el Kilómetro 5 Vía Riohacha en las Sabanas de Bonda (parque cementerio) de la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, se dedica a la comercialización y arriendo de lotes, osarios, ventas de planes exequibles, servicios anexos y complementarios de esta actividad

Inversiones Jardines de Jerusalén S.A.S. evidenciando la necesidad de mejorar la organización a nivel administrativo y operativo, requiere estandarizar ciertos procesos y educar al personal para no incurrir en acciones que amenacen el desarrollo de la empresa, por esta razón, decide diseñar un Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo, factor determinante para el bienestar humano en el entorno laboral, tomándolo además como herramienta para el mejoramiento de los servicios, además de prevención y disminución de riesgos de accidentes, incapacidades y enfermedades laborales y los costos y disminución de productividad que se presentan como consecuencia de los accidentes y enfermedades laborales

Para una empresa la calidad en el manejo de los sistemas de gestión en salud y seguridad en el trabajo, es primordial. Con la implementación del mismo se genera un mejor clima laboral y se crea un sentido de pertenencia con la empresa y sus respectivas labores. Además es un tema legalmente obligatorio como lo expresa el decreto 1072 de 2015 ó Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, específicamente lo establecido en el Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y su modelo se convierte en una herramienta útil para la organización, siendo fuentes de cambios positivos, pues se obtienen mejores resultados que benefician a la empresa con el crecimiento de la organización y los colaboradores con un mayor bienestar y estabilidad laboral.

Cuando los colaboradores tienen bienestar todo mejora, el desempeño, la productividad y a su vez los resultados de la compañía, contar con el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo generara tranquilidad a la empresa por que cumple con sus obligaciones como empleador y evita repercusiones económicas mayores. Mediante este proyecto se busca contribuir a la mejora continua de la empresa particularmente con los trabajadores, proporcionando un ambiente de trabajo seguro y velar por su integridad.

El proyecto tendrá distintas etapas que determinarán detección de falencias y estrategias a seguir. La primera de ellas será la etapa de diagnóstico, en donde se deberá conocer la situación actual en la empresa. Aquí se determinará si existe una identificación clara de falencias con respecto a la normatividad y la segunda con base en el diagnostico realizar el plan de acción con sus respectiva documentación.

1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA.

1.1 Datos Generales

Tabla No. 1. Información General de la empresa

RAZÓN SOCIAL:	INVERSIONES JARDINES DE JERUSALEN S.A.S.
NIT:	900413784-3
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS SANCHEZ GAFARO
ENCARGADO DE SST	ENER CEBALLOS ARIAS
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	EMPRESA DEDICADA A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOTES, OSARIOS Y PLANES EXEQUIALES, ARRIENDO DE LOTES Y SERVICIOS ANEXOS Y COMPLEMENTARIOS DE ESTA ACTIVIDAD
NOMBRE DE LA ARL:	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
NÚMERO DE AFILIACIÓN ARL:	1072860
FECHA DE AFILIACIÓN:	SEPTIEMBRE 2015
CIUDAD:	SANTA MARTA
DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCION PRINCIPAL:	AVENIDA LIBERTADOR #28-18, KM 5 VIA RIOHACHA – SABANAS DE BONDA
TELEFONO:	4394075 – 300-8421818
CLASE O TIPO DE RIESGOS ASIGNADO POR LA ARL:	4

Fuente: Certificado de matrícula de establecimiento de comercio

1.2 Misión

Solucionar, facilitar y satisfacer las necesidades de servicios exequiales finales de nuestra comunidad, ofreciendo una asistencia Integral y un servicio cálido, amable y al alcance de todos, dentro de un ambiente de profesionalismo, respeto y compromiso social, siendo Solidarios con el medio ambiente y buscando siempre el mejoramiento Continuo en nuestra labor.

1.3 Visión

Consolidarnos como una organización líder, eficiente y seria en los servicios exequiales finales de nuestra región, brindando siempre una asistencia de excelente calidad y sensibilidad, logrando la acogida y preferencia de nuestra comunidad a través de una oportuna asesoría en las exequias, destino final de su ser querido fallecida

1.4 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

Figura No. 1 Organigrama Empresa.



2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO Y LOS SUBPROCESOS SELECCIONADO PARA APLICAR EL TRABAJO.

Mapa de procesos

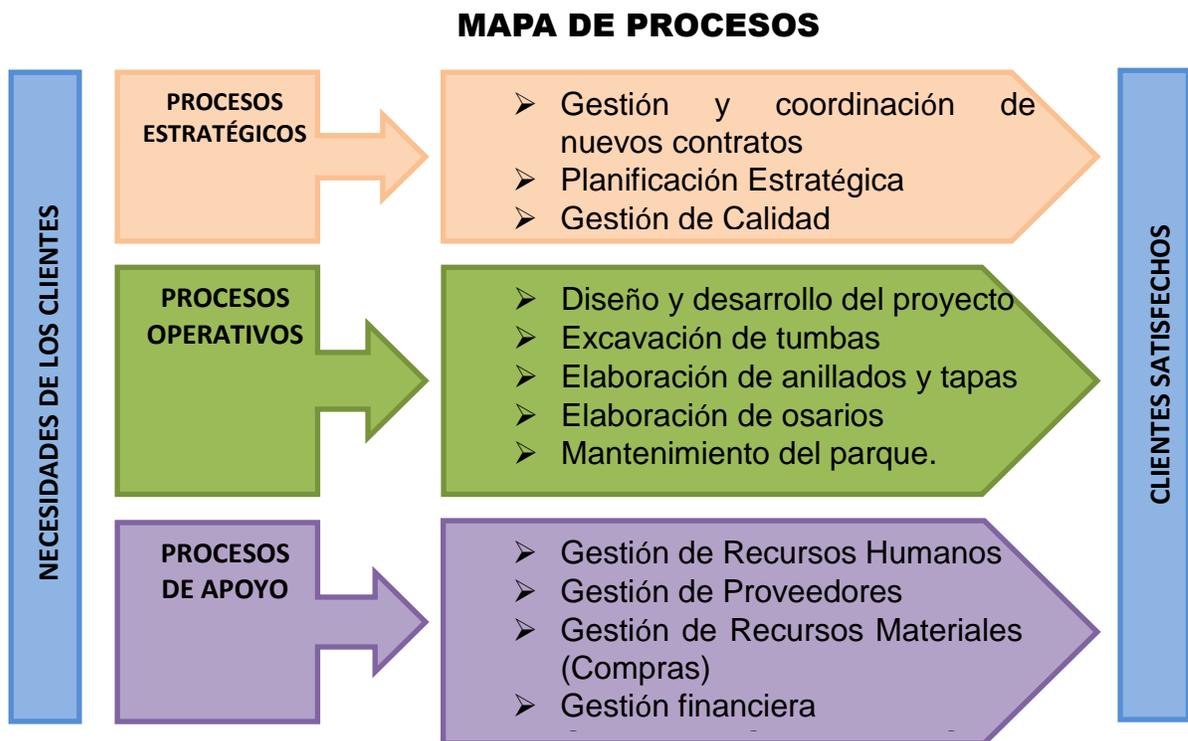


Figura No. 2 Mapa de procesos
Fuente: La autora

Inversiones Jardines de Jerusalén S.A.S. es una empresa dedicada a la comercialización de lotes, osarios y planes exequiales, arriendo de lotes y servicios anexos y complementarios de esta actividad.

Alcance

El presente documento pretende diseñar la estructura general del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de tal forma que permita a la empresa Inversiones Jardines de Jerusalén S.A.S hacer prevención y control de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el decreto 1072/15, el cual se realizara en las áreas que a continuación se describen

Tabla 2: Descripción áreas empresa

Oficinas Administrativas	Esta es la que se encarga la administración y tramitología de todos los servicios que presta la empresa, entre ellos: comercialización de lotes, osarios y planes exequiales, arriendo de lotes , ventas y arriendo de osarios jardineras, cuenta con el área de recepción en la planta baja y cuatro oficinas en segundo piso (Gerencia, Contabilidad, Salud Ocupacional y Asesores).
Parque Cementerio	Esta es el área en donde se desarrollan todos los servicios exequiales requeridos, mantenimiento del parque, cuenta con cerco perimetral, zonas de aislamiento, almacenamiento y emisiones atmosféricas, áreas de inhumación, sociales, servicios, morgue, cremación, vertimiento, operaciones, inhumación de cadáveres no identificados, vías internas de acceso, sala de exhumación, velación.

Fuente: La autora

Limitaciones

No se lograra realizar la implementación completa del SIGSST en la empresa Inversiones Jardines de Jerusalén S.A.S por el tiempo establecido para llevar a cabo el periodo de prácticas

3. DIAGNÓSTICO

El punto de partida de este proyecto consiste en identificar las falencias y oportunidades de mejora que presenta la empresa INVERSIONES JARDINES DE JERUSALEN S.A.S en materia del Sistema Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) ; tomando como parámetro la normatividad vigente según el Decreto 1072 de 2015- Libro 2 - Parte 2 - Título 4 -Capítulo 6, el análisis de los riesgos encontrados de acuerdo a las condiciones de los lugares de trabajo y las actividades desarrolladas por el persona, su priorización y referenciando los riesgos más altos, planteando una metodología para cualificar, cuantificar el estado actual y proponer las acciones pertinentes para la disminución de estas con base a la situación presente.

Según la normatividad establecida en el decreto 1072 en el proceso de diseño del SGSST se debe establecer siguiente documentación y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente, ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten, deberá cumplir con los siguientes ítems:
 - La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables;
 - La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros;
 - La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual;
 - La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual;
 - El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y re inducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas;
 - La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores;
 - La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.
 - Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

2. Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:
 1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
 2. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
 3. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
 4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.
 5. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, re inducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.
 7. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
 8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.
 9. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
 10. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones.
 11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
 12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
 13. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitores biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos. En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos.
 14. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas.
 15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa.
 16. Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.

De acuerdo con lo establecido por la norma, la empresa INVERSIONES JARDINES DE JERUSALEN se encuentra en la siguiente situación después de realizada la evaluación inicial:

Tabla No. 3 Descripción cumplimiento con la normatividad

ÍTEMS	NORMATIVIDAD DEL SGSST SEGÚN DECRETO 1072	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	La política y los objetivos	X		Se encuentra desactualizados
2	Las responsabilidades asignadas		X	No existen
3	La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.	X		Se encuentra desactualizados
4	El informe de las condiciones de salud, perfil sociodemográfico, programas de vigilancia epidemiológica		X	No existe
5	El plan de trabajo anual		X	No existe
6	El programa de capacitación anual, soportes de inducción, re inducción y capacitaciones		X	No existe
7	Los procedimientos e instructivos internos		X	No existe
8	Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.	X		
9	Registro de entrega de los protocolos de seguridad.		X	No existe
10	Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario.	X		Desactualizadas
11	Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	X		
12	La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.			No existe
13	Los programas de vigilancia epidemiológica, mediciones ambientales.			No existe
14	Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas.			No existe
15	La matriz legal			No existe
16	Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios			No existe

Fuente: La Autora

4. PLAN DE TRABAJO

Tabla No. 4 Plan de trabajo

PROGRAMACIÓN						
ITEM No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CIUDAD DE EJECUCIÓN	FECHA PROG (mm ó dd/mm)	HORA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Asesoría para el diseño del SGSST	Santa Marta	20/03/2017	10:00	ARL	
2	MARCO LEGAL: Diseño de matriz de requisitos legales	Santa Marta	Abril	07:30	EMPRESA	
3	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: realizar matriz de identificación y evaluación de peligros	Santa Marta	MAYO	07:30	EMPRESA	
4	Diseño del SGSST conforme al decreto 1072/15 - Documento	Santa Marta	JUNIO	07:30	EMPRESA	
5	MARCO LEGAL: Elección del COPASTT o Vigía Ocupacional	Santa Marta	JUNIO	07:30	EMPRESA	
6	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL- Elección del Comité convivencia Laboral	Santa Marta	JULIO	07:30	EMPRESA	
7	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: Diseño de formatos para entregas de EPP, CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, PERMISOS	Santa Marta	JULIO	07:30	EMPRESA	
8	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: Inspección de seguridad	Santa Marta	AGOSTO	07:30	ARL- EMPRESA	
9	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: PROGRAMA RIESGO ERGONOMICO- Asesoría en implementación de SVE riesgo osteomuscular	Santa Marta	AGOSTO	07:30	ARL- EMPRESA	
10	Revisión cumplimiento a cronograma de actividades	Santa Marta	SEPTIEMBRE	07:30	EMPRESA	

Fuente: la autora

5. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Como se mencionó en el aparte del diagnóstico, es necesario hacer una evaluación de los aspectos legales que debe cumplir el SGSST, a continuación se describe:

1.5 MARCO LEGAL

- **DECRETO REGLAMENTARIO 1072 DE 2015 – SST**

El Decreto 1072 de 2015 conocido también como el Decreto único reglamentado del sector trabajo, expedido por el Ministerio de Trabajo el 26 de mayo. Esta nueva norma se encarga de la compilación de las distintas reglamentaciones preexistentes en materia laboral, indicándose cada norma de dónde proviene originalmente.

El Decreto 1072 de 2015 especifica los reglamentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a más tardar el 31 de enero de 2017”.

El sistema de Salud y seguridad en el trabajo Incluye: la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar, y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo, por eso es aplicable el ciclo PHVA.

Ciclo PHVA, dentro del contexto del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el trabajo el ciclo PHVA es muy dinámico puesto que puede desarrollarse dentro de cada proceso de la organización, está asociado con la planificación, implementación, control y mejora continua. Estos pasos pueden desarrollarse en todos los niveles de la empresa, tanto los procesos estratégicos de alto nivel como a las actividades operacionales dentro de esta.



Figura N.3: CICLO PHVA
Fuente: INCUBAR COLOMBIA, Bogotá 2015

- **RESOLUCIÓN 1447 DEL 2009 – SST**

La Resolución 1447 del 2009, expedida por el Ministerio de la Protección Social el 11 de mayo, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 529, 532, 536 Y 539 de la Ley 09 de 1979. Crea esta nueva resolución que se encarga de reglamentar la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres.

La Resolución 1447 de 2009 especifica las disposiciones generales, finalidad, clasificación, áreas y sistemas generales, condiciones sanitarias, suministro de agua, vertimientos y emisiones atmosféricas, localización, diseño, construcción, capacidad y protección, administración, personal, manuales de operación y mantenimiento, reglamento interno, horarios y traslado de cadáveres.

1.6 MARCO CONCEPTUAL (Decreto 1072 del 2015)

- **Accidentalidad:** Indicador correspondiente a la cantidad de accidentes que se presentan en una organización.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
- **Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial indeseable.
- **Aspecto ambiental:** Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

- **Ausentismo:** Indicador de ausencias de los miembros de la organización por cualquier causa y que evite la ejecución normal de sus labores de manera temporal.
- **Caracterización de procesos:** Descripción de un proceso con identificación plena de sus requisitos, clientes internos y externos, actividades y demás características que permiten el entendimiento del objetivo del proceso.
- **Contratista:** Persona natural y/o jurídica que lleva a cabo la prestación y/o venta de un bien o servicio.
- **Competitividad:** Capacidad que posee una organización de obtener rentabilidad comprado con sus competidores junto con una diferenciación de otras organizaciones dentro del mercado.
- **Comprobar:** Parte de la gestión orientada a la evaluación de cumplimiento de los requisitos.
- **Desarrollar:** Parte de la gestión enfocada a la ejecución de las actividades planeadas para cumplir un objetivo.
- **Desempeño ambiental:** Medida del comportamiento en cuanto a gestión ambiental de una organización por un periodo determinado.
- **Elementos de protección personal (EPP):** Artículo adaptable a las partes del cuerpo que mitiga la lesión proveniente de un accidente.
- **Estándar de seguridad:** Condiciones establecidas en una organización con respecto al bienestar laboral de los miembros de la organización.
- **Exclusión:** Elemento del Sistema de gestión que no se encuentra dentro del alcance del mismo o no aplicable dentro de los requisitos a evaluar, y que es establecido de acuerdo a los requerimientos y actividad económica de la organización.
- **Gestión empresarial:** Actividades enfocadas a mejorar la rentabilidad y competitividad de una empresa.
- **Identificación De Peligros:** Proceso de reconocimiento que existe un peligro y definición de sus características. Las características mínimas son la fuente, situación o acto, ubicación y potencialidad de daño.
- **Indicador:** Método de medición cuantitativa y/o cualitativa del desempeño de un sistema, identificando cambios en el tiempo y generando medidas para contrarrestarlos.

- **Inspección:** Proceso de revisión de condiciones físicas y/o de operación de un proceso, actividad, bien o servicio dentro de una organización y que pretende llevar a cabo la verificación del mismo.
- **Lineamiento estratégico:** Directrices y/o guías de gestión de una organización que rigen la actividad económica y todos y cada uno de los procesos establecidos para cumplimiento de requerimientos del cliente.
- **Mapa de procesos:** Expresión gráfica de los canales de interacción dentro de una organización.
- **Mejoramiento:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de gestión para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos o lograr mejoras en el desempeño, de forma coherente con la política de la organización.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de ellos.
- **Planear:** Parte de la gestión enfocada al establecimiento de objetivos, estrategias, recursos y/o actividades asociadas para el cumplimiento de estos objetivos.
- **Procedimiento:** Forma especificada para llevar a cabo un actividad o proceso.
- **Proceso Operativo:** Secuencia de actividades interrelacionadas que tienen como salida el bien y/o servicio que solicita el cliente a un proveedor y/o contratista.
- **Proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas mediante las cuales se lleva a cabo la transformación de entradas en salidas.
- **Proceso de análisis, medición y mejora:** Conjunto de actividades interrelacionadas establecidas para la medición del desempeño de los sistemas, incluyendo la ejecución de la mejora.
- **Proceso en campo:** Conjunto de actividades interrelacionadas orientadas al cumplimiento de trabajo de campo (inspecciones).
- **Reparaciones menores:** Son las actividades requeridas para realizar la corrección a defectos generados en las instalaciones de gas y gas domésticos, según la cobertura del servicio definido entre el contratista y el contratante.
- **Revisión técnica reglamentaria:** Son las actividades requeridas para realizar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas según la normatividad aplicable a las instalaciones de gas y gas domésticos.
- **Reglamento de higiene y seguridad industrial:** conjunto e lineamientos que rigen la prevención y la gestión de las posibles enfermedades laborales y accidentes que puedan ser generados a los trabajadores.

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causado por el evento o exposición.
- **Sostenibilidad:** Modelo organizacional mediante el cual una organización consigue consolidarse y mantenerse en el mercado.
- **Valor agregado:** característica y/o servicio extra que se le da a un producto o servicio con el fin de darle un mayor valor comercial.

1.7 METODOLOGÍA

La revisión inicial o diagnóstico es el punto de partida del sistema, con el logramos obtener una información de la cual se formularan los diferentes planes para lograr los objetivos y mejoras en el sistema de gestión. Esta evaluación debe quedar documentada de acuerdo al artículo 2.2.4.6.16. Del Decreto 1072 del 2015. De acuerdo a esta normativa, la evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.

Para identificar la información se realizó entrevista con la persona encargada del proceso actualmente, para así determinar las actividades y grado de desarrollo de los sistemas de gestión. Se tuvieron en cuenta los siguientes ítems de acuerdo al **artículo 2.4.6.16**.mencionado:

- Requisitos legales
- Identificación de riesgo.
- Evaluación de riesgos
- Revisión de procedimientos existentes
- Puntos débiles y fuertes de la organización

Fue necesario revisar la documentación existente y por medio del Radar (evaluación inicial) de la ARL a la cual se encuentran afiliadas, para visualizar el factor predominante correspondiente del sistema de gestión.

Tabla No. 5 Valoración de los resultados de las encuestas

CRITERIO	CALIFICACION %
Gestión del SGSST bajo decreto 1072	26%
Resultado estándares mínimos	31%
Resultado Total	20%

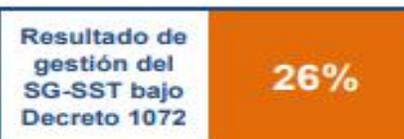
Fuente: La autora

Al obtener el resultado de esta evaluación, podemos observar las necesidades existentes en optimizar todos los ciclos del sistema. **Ver Anexo No. 1** Diagnóstico inicial de SST de la empresa INVERSIONES JADINES DE JERUSALEN S.A.S.

Cumplimiento en la implementación del SG-SST bajo el decreto 1072 de 2015 /



Nota: Ver reporte individual anexo



Los resultados presentados son sobre los procesos de evaluación inicial, Auditoría al cumplimiento del SG-SST, Revisión por la alta dirección y mejoramiento definidos de acuerdo con los criterios del decreto 1072 de 2015.

El informe está orientado hacia el establecimiento de un grado de avance e identificación de oportunidades de mejora por parte de la empresa para mejoramiento de los resultados de la gestión, siendo éste un documento informativo y no constituye certificación de cara a los entes de control.

Cumplimiento Estándares Mínimos del SG-SST bajo el resolución 1111 de 2017 /



Nota: Ver el detalle en el reporte estándares mínimos anexo

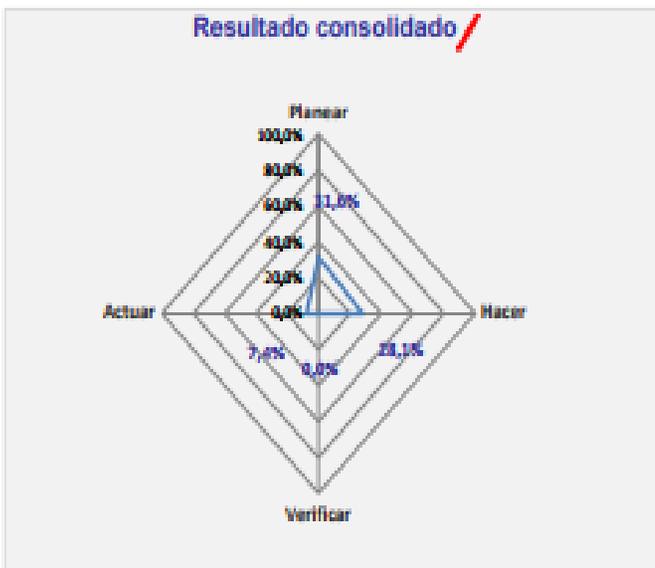


Plan de mejora sugerido conforme al resultado: Crítico (a partir de diciembre de 2019)
 Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.
 Enviar a la ARL AXA COLPATRIA un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares mínimos.
 Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio de Trabajo.

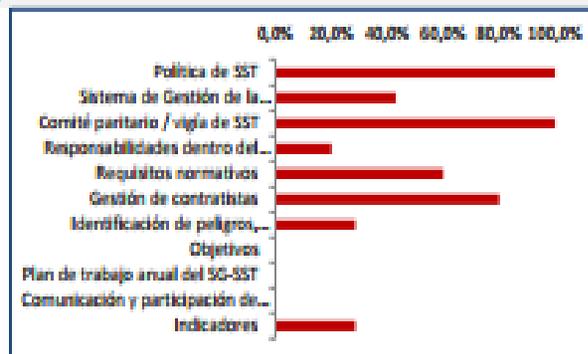
Los resultados presentados están basados en la aplicación de los requisitos definidos para la implementación del SG-SST de acuerdo con los criterios de la resolución 1111 de 2017; el plan de acción es sugerido y está vigente según las fechas definidas en la resolución.
 El informe está orientado hacia el establecimiento de un grado de avance e identificación de oportunidades de mejora por parte de la empresa para mejoramiento del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, siendo éste un documento informativo y no constituye certificación de cara a los entes de control.

Grado de avance en la gestión del SG-SST por etapas de implementación /

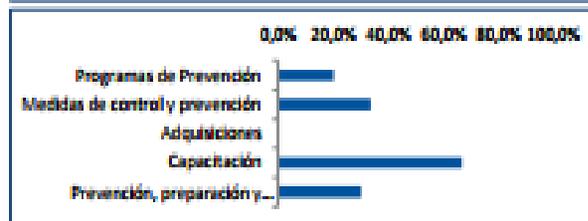
A



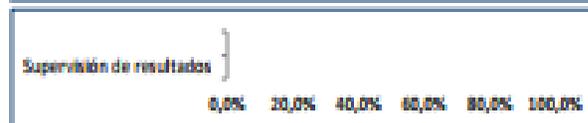
PLANEAR



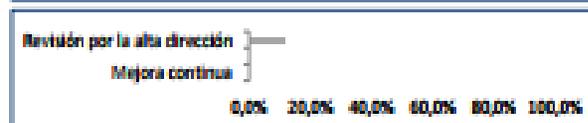
HACER



VERIFICAR



ACTUAR



Tasa accidentalidad actual	0,00	x 100 trabajadores
Tasa accidentalidad anterior	0,00	x 100 trabajadores

Tasa AT mortal actual	0,00	x 10.000 trabajadoras
Tasa AT mortal anterior	0,00	x 10.000 trabajadoras

Tasa enfermedad laboral	0,00	x 100.000 trabajadoras
-------------------------	------	------------------------

Grado de avance Radar total **20%**

El resultado de esta evaluación de la empresa nos presenta el poco avance en el desarrollo del obligatorio cumplimiento establecidos en el Decreto 1072 de 2015.

De acuerdo al resultado con un porcentaje de 20%, en el cumplimiento de la norma debe aplicar el modelo PHVA para el sistema de gestión de SST para darle mejora continua a su empresa y encontrarse dentro de la legislación.

1.8 POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INVERSIONES JARDINES DE JERUSALEN S.A.S. de acuerdo al diagnóstico inicial, necesitaba el fortalecimiento de los aspectos a continuación enunciados, referente a la política de SST para el cumplimiento de la normatividad según lo reglado en el artículo 2.2.4.6.5. del Decreto 1072 del 2015 expedido por el Ministerio de Protección:

- ✓ Establecer por escrito la política de Seguridad y Salud en el trabajo SST con alcance sobre todo, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.
- ✓ Debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente y a todas las personas que trabajan bajo el control de la organización, con la intención de que sean conscientes de sus obligaciones individuales de SST
- ✓ Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SG SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales; Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza y escala de los riesgos de SST de la organización y el tamaño de la misma.
- ✓ Establecer un compromiso con la prevención de lesiones y enfermedades y con la mejora continua en la gestión y desempeño de SST;
- ✓ Establecer el compromiso de cumplir como mínimo los requisitos legales aplicables y otros requisitos que suscriba la organización, relacionados con sus peligros de SST. Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa. .
- ✓ Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible. a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo.
- ✓ Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST, como en la empresa.
- ✓ La Política de SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso: Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles;
- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la empresa.

Se propone ajustar de acuerdo a los requerimientos del modelo propuesto quedando de la siguiente forma: ver anexo **No. 2**

1.9 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PELIGROS

GENERALIDADES

El diagnóstico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la identificación, valoración y priorización de los peligros que se encuentran en la empresa, además de la participación directa de los colaboradores, por medio de encuestas o autoreportes, entre otros de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.15.del Decreto 1072 del 2015.

Anualmente o cada vez que las circunstancias así lo ameriten se actualiza el la matriz de peligros; la metodología para realizar éste diagnóstico abarca: evaluación, análisis y priorización de los riesgos.

Dicha información implica una acción continua y sistemática de información y medición de manera que exista un conocimiento actualizado y dinámico a través del tiempo.

Para la elaboración de la Matriz de peligro de la empresa se lleva a cabo visitas de inspección a las áreas de trabajo.

Teniendo en cuenta que el Matriz de peligro debe ser dinámico a través del tiempo, se realizará revisiones y actualizaciones del mismo con una frecuencia semestral.

METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUALIZACION

Para realizar la matriz de peliros según el artículo 2.2.4.6.15.del Decreto 1072 del 2015. se apoya en la técnica de inspección basándose en la observación directa de los puestos de trabajo, materia prima, herramientas, equipos, condiciones, etc, que permitan:

- Identificación general de los factores de riesgos.
- Localizar en cada área los tipos y factores de riesgo.
- Luego de la recolección de la información se procede al análisis de estos riesgos utilizando la metodología de ponderación del factor de riesgo , en la que manifiesta que todo factor de riesgo tiene la posibilidad de presentarse en diferentes formas y en diferentes niveles. Luego se valoran de acuerdo al grado de peligrosidad, se establecen las recomendaciones a seguir.

Es una metodología dinámica de recolección, tratamiento y análisis de información sobre los factores de riesgo laborales, así como el establecimiento de la exposición a la que

están sometidos los colaboradores en un área de trabajo. Esta información permite la implementación, desarrollo, orientación de las actividades de prevención y control de dichos factores en el programa de Salud Ocupacional de cada una de las empresas.

PARA QUE SIRVE

Según lo que establece el artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 del 2015 esta metodología nos sirve para:

- Para obtener información necesaria sobre las condiciones de trabajo.
- Permite priorizar las actividades preventivas y de control de acuerdo a los riesgos detectados.
- Para el análisis y orientación de las actividades en salud Ocupacional.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario tener claro la definición de los siguientes aspectos:

RIESGO

Posibilidad de ocurrencia de un suceso que afecta de manera negativa a una o más personas expuestas.

FACTOR DE RIESGO

Es todo elemento, fenómeno, ambiente o acción humana que encierran una capacidad potencial de producir lesiones a los colaboradores, daños a las instalaciones locativas, equipos, herramientas y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO

El primer paso para completar el diagnóstico de condiciones de trabajo es la identificación de cada uno de los factores de riesgo, esto permite establecer cuales son los riesgos asociados a la actividad y que se pueden convertir en un peligro potencial.

Metodología gtc-45 2ª ACT- método de matriz de riesgo, como estipula la ley colombiana.

RIESGOS FISICOS (Metodología gtc-45 2ª ACT)

Podemos definirlos como toda energía presente en los lugares de trabajo que de una u otra forma pueden afectar al colaborador de acuerdo a las características de transmisión en el medio.

Ruido: Principales fuentes generadoras: Plantas generadoras, plantas eléctricas, pulidoras, equipos de corte, herramientas neumáticas, etc.

Radiaciones no ionizantes: Las radiaciones no ionizantes más comunes son: Rayos Ultravioleta, radiación infrarroja, microondas y radio frecuencia.

Principales fuentes generadoras: El sol, lamparas de mercurio, de tungsteno y halógenos, superficies calientes, llamas, estaciones de radio etc.

Radiaciones ionizantes

Temperaturas extremas (altas o bajas)

Las temperaturas extremas de calor se encuentran principalmente en el trabajo con hornos, ambientes a campo abierto (dependiendo las condiciones climáticas del lugar), etc.

Las temperaturas bajas se presentan frecuentemente en trabajos de oficina y/o productos que necesitan estar en ambientes fríos. Refrigeradores, congeladores, cuartos fríos, cavas, etc.

Iluminación

La iluminación como tal no es un riesgo, el riesgo se presenta generalmente por deficiencia o inadecuada iluminación en las áreas de trabajo.

RIESGOS QUIMICOS (Metodología gtc-45 2ª ACT)

Se define como toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Los factores de riesgo químico los clasificamos en:

- ◆ **Gases:** Son partículas de tamaño molecular que pueden cambiar de estado físico por una combinación de presión y temperatura. Se expanden libre y fácilmente en un área. Algunos de estos son: monóxidos, dióxidos, oxígeno, etc.
- ◆ **Vapores:** Fase gaseosa de una sustancia sólida o líquida a unas condiciones estándares establecidas. Se generan a partir de disolventes, hidrocarburos, diluyentes, etc.

Sólidos

- ◆ **Material Particulado:** Son partículas sólidas que se liberan en granos finos, que flotan en el aire por acción de la gravedad, antes de depositarse. Estas se presentan generalmente en trabajos de pulido, triturado, perforación lijado, cemento etc. Este a su vez se divide en dos grupos que son: **Polvo orgánico** y **Polvo Inorgánico**.
- ◆ **Humos:** Son formados cuando los materiales sólidos se evaporan a altas temperaturas, el vapor del material se enfría y se condensa en una partícula extremadamente pequeña que flota en el ambiente.

♦ Estos humos se presentan generalmente en procesos de soldadura, fundición, etc. Igualmente se dividen en dos grupos que son: **Humos Metálicos** y **Humos de Combustión**.

Líquidos

♦ **Nieblas:** Son partículas formadas por materiales líquidos sometidos a un proceso de atomización o condensación. Se presentan por lo general en trabajos de atomización, mezclado, limpieza con vapor de agua, etc. Estos a su vez se dividen: **Puntos de Rocío y Brumas**.

RIESGOS BIOLÓGICOS (Metodología gtc-45 2ª ACT)

Se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc. Estos microorganismos son hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros.

Se presentan frecuentemente en trabajos de servicios higiénico-sanitarios, lavado de pisos, botaderos de basura, lavado de utensilios, lavado de cañerías, etc.

Otra fuente generadora de dicho riesgo son los animales que pueden infectar a través de pelos, plumas, excremento, contacto con larvas, mordeduras, picaduras, etc.

Los vegetales también generan este tipo de riesgo a través del polvo vegetal, polen, esporas, etc.

RIESGO PSICOLABORAL (Metodología gtc-45 2ª ACT)

Son aquellos que se generan por la interacción del colaborador con la organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del colaborador y reacciones fisiológicas.

Se clasifican de la siguiente manera:

Organizacional:

- Estilo de mando
- Estabilidad laboral
- Supervisión Técnica
- Reconocimiento
- Definición de Funciones

	Capacitación
	Posibilidad de ascenso
	Salario
Social:	Relación de autoridad
	Participación
	Recomendaciones y sugerencias
	Trabajo en equipo
	Cooperación
	Relaciones informales
	Canales de comunicación
	Posibilidad de comunicación
Individual:	Satisfacción de necesidades sociales
	Identificación del Rol
	Autorrealización
	Logro
	Conocimientos
	Relaciones Informales
	Actividades de tiempo libre
Tarea:	Trabajo repetitivo o en cadena
	Monotonía
	Identificación del producto
	Carga de trabajo
	Tiempo de trabajo
	Complejidad Responsabilidad
	Confianza de actividades

RIESGO ERGONOMICO (Metodología gtc-45 2ª ACT)

Son aquellos generados por la inadecuada relación entre el colaborador y la maquina, herramienta o puesto de trabajo.

Lo podemos clasificar en:

- ◆ **Carga Estática:** Riesgo generado principalmente por posturas prolongadas ya sea de pie (bipedestación), sentado (sedente) u otros.
- ◆ **Carga Dinámica:** Riesgo generado por la realización de movimientos repetitivos de las diferentes partes del cuerpo (extremidades superiores e inferiores, cuello, tronco, etc.). También es generado por esfuerzos en el desplazamiento con carga, o sin carga, levantamiento de cargas, etc.
- ◆ **Diseño del puesto de trabajo:** Altura del puesto de trabajo, ubicación de los controles, mesas, sillas de trabajo, equipos, etc.
- ◆ **Peso y tamaño de objetos:** Herramientas inadecuadas, desgastadas, equipos y herramientas pesadas.

RIESGOS DE SEGURIDAD *(Metodología gtc-45 2ª ACT)*

Estos están conformados por:

Mecánico

Son generados por aquellas condiciones peligrosas originados por máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo generan daños físicos, como golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales. Generalmente se encuentra por herramientas, equipos defectuosos, máquinas sin la adecuada protección, sin mantenimiento, vehículos en mal estado, puntos de operación, mecanismos en movimiento y/o transmisión de fuerza, etc.

Eléctricos

Están constituidos por la exposición a sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión, energía estática, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de energía, redes de distribución, cajas de distribución, interruptores, etc. Que al entrar en contacto con los colaboradores que no posean ningún tipo de protección pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, etc.

Locativos

Comprende aquellos riesgos que son generados por las instalaciones locativas como son edificaciones, paredes, muros de contención, pisos, ventanas, ausencia o inadecuada señalización, estructuras e instalaciones, sistemas de almacenamiento, falta de orden y aseo, distribución del área de trabajo. La exposición a estos riesgos pueden producir caídas, golpes, lesiones, daños a la propiedad, daños materiales.

Saneamiento Básico Ambiental

Hace referencia básicamente al riesgo relacionado con el manejo y disposición de residuos y basuras a cualquier nivel de la empresa. Este riesgo incluye el control de plagas como roedores, vectores entre otros.

La disposición de desechos sólidos (Basura) son recolectados por la empresa de aseo de la ciudad (Interaseo E.S.P.) con una frecuencia de dos veces por semana y puntualmente.

El consumo de agua potable, la empresa tiene ubicado dispensador de agua helada en el área operativa y en el área administrativa almacenamiento en nevera. Se hacen controles periódicos de lavado.

VALORACION DE LOS FACTORES DE RIESGOS

El segundo paso para completar el diagnóstico de condiciones de trabajo es la valoración cualicuantitativa de cada uno de los factores de riesgo identificados, esta valoración permite jerarquizarlos.

Metodología gtc-45 2ª ACT mediante el método de matriz de riesgo, Como estipula la ley colombiana.

Al detallar el nivel de deficiencia

Tabla 6. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha (n) detectado peligro (s) que determina (n) como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha (n) detectado algún (os) peligros (s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa (s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambas. El riesgo está controlado.

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45 2ª ACT- Guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) Apartado 14237 Bogotá, D.C.

Se especifica el nivel de exposición de los empleados y se determina la probabilidad.

Tabla 7 Determinación de nivel de exposición.

Nivel de exposición	NE	Significado
Continuación (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45 2ª ACT- Guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) Apartado 14237 Bogotá, D.C.

Tabla 8 Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45 2ª ACT- Guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) Apartado 14237 Bogotá, D.C.

Se halla significado del nivel de probabilidad y se determina el nivel de consecuencias

Tabla 9 Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.

Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.
----------	-------------	--

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45 2ª ACT- Guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) Apartado 14237 Bogotá, D.C.

Tabla 10 Determinación del nivel de consecuencias.

Nivel de Consecuencias	NP	Significado Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (S)
Muy grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones que no requieren hospitalización

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45 2ª ACT- Guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) Apartado 14237 Bogotá, D.C.

Se Calcula el nivel de riesgo y de intervención.

Se halla el significado del nivel de riesgo y de intervención

Tabla 11 Determinación del nivel de riesgo y de intervención

Nivel de riesgo y de intervención $NR=NP \times NC$		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-oct	08-jun	04-feb
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45 2ª ACT- Guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) Apartado 14237 Bogotá, D.C.

Tabla 12 Significado del nivel de riesgo y de intervención

Nivel de riesgo y de intervención	NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500-150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspender actividades si el nivel de consecuencias está por encima de 60.
III	120-40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45 2ª ACT- Guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) Apartado 14237 Bogotá, D.C.

Y por último se identifica el nivel de aceptabilidad, para determinar si se deben las actividades o se puede seguir laborando bajo controles o parámetros de seguridad e higiene.

Tabla 13 Aceptabilidad del riesgo

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable
III	Aceptable
IV	Aceptable

Fuente: Guía Técnica Colombiana GTC 45 2ª ACT- Guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) Apartado 14237 Bogotá, D.C.

Con base en la valoración antes presentada, se procedió a realizar a matriz de peligros, en la cual se puede evidencia la calificación y priorización de los peligros encontrados en la empresa. **Ver anexo No. 3**

1.10 REQUISITOS LEGALES Y OTROS

La utilidad de la Matriz Legal es un instrumento para que la empresa conozca y aplique las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, que le competen.

El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.1., punto 24, define la matriz legal así; “Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad

y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Para elaborar una matriz legal se deben cumplir cinco etapas y tener en cuenta los componentes para su elaboración. Lo aconsejable es que la matriz legal se diseñe con base en la Matriz de Riesgos y Peligros. Para esto se muestra a continuación las etapas para la elaboración de la matriz:

Tabla 14 Etapas De La Matriz De Requisitos Legales

ETAPAS	DESCRIPCION
1. Identificación y registro de los requisitos legales en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificarse todas las normas que aplican para cada empresa, según su naturaleza y actividad. ✓ Se deben tomar en cuenta diferentes tipos de disposiciones: leyes, decretos, resoluciones, directivas, circulares, reglamentos, estatutos, acuerdos, convenios y contratos. ✓ No perder de vista las normas internacionales involucradas en el tema, ni tampoco las disposiciones cordadas por negociación colectiva.
2. Evaluación del grado de cumplimiento de la Normatividad	<p>Una vez establecidos los requisitos legales que debe cumplir la empresa se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer un barrido para determinar en qué medida y cómo se están cumpliendo las normas. ✓ Tomar como punto de referencia la matriz de riesgos y peligros. Esto quiere decir que todas las normas relacionadas con los peligros prioritarios, deben ser asumidas como las exigencias de mayor relevancia.
3. Implementación de acciones preventivas o correctivas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para cada deficiencia o no cumplimiento detectado en la etapa anterior, debe diseñarse un conjunto de acciones correctivas y/o preventivas. De este modo, las normas dejan de ser letra muerta y se convierten en la fuente de acciones concretas. Ese es el espíritu del SG-SST y la razón de ser de la Matriz Legal
4. Actualización de la normatividad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se debe establecer una frecuencia de actualización para cada requisito legal, dependiendo de su naturaleza, su importancia y el grado de cumplimiento que se ha alcanzado en el mismo. ✓ Los requisitos legales que son críticos (por ejemplo las medidas de seguridad para el trabajo en alturas) exigen una actualización más frecuente, especialmente para verificar si se ha elevado o no el nivel de cumplimiento. ✓ Otros requisitos, en cambio, solo deben actualizarse cuando hay modificaciones o cambios en la legislación. ✓ De ahí que para la frecuencia de actualización no haya una regla fija. Algunos requisitos deben actualizarse cada mes, mientras que otros solo se actualizarán semestral o anualmente.
5. Comunicación y difusión de los requisitos legales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La comunicación es un componente fundamental en el SG-SST. Así que, en todos los casos, se deben

	diseñar mecanismos para comunicar a los responsables y a los interesados, todo lo referente a los requisitos legales que deben cumplir.
--	---

Fuente: <http://safetya.co/el-abc-de-la-matriz-legal>.

Tabla 15 Componentes de la Matriz De Requisitos Legales

Componente de la matriz Legal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aspecto ambiental o riesgo laboral relacionado con el requisito legal ✓ Ámbito de aplicación (Distrital, municipal, nacional, etc.) ✓ Entidad (quién emite la norma) ✓ Tipo de requisito legal o suscrito (Ley, decreto, resolución, etc., y su número) ✓ Fecha de expedición ✓ Vigencia del requisito legal o suscrito (vigente, derogado o modificado) ✓ Título (nombre de la norma, si lo tiene) ✓ Tipo de disposición legal aplicable (segmento de la norma que es aplicable a la empresa) ✓ Obligación dispuesta (texto literal de la norma que se debe aplicar) ✓ Unidades responsables en el cumplimiento del requisito ✓ Registro de Cumplimiento (soportes que evidencian el cumplimiento) ✓ Evaluación (verificación del grado de cumplimiento) ✓ Frecuencia de la Evaluación ✓ Fecha de la última Evaluación ✓ Cumplimiento del Requisito (SI o NO)
-------------------------------	--

Fuente: <http://safetya.co/el-abc-de-la-matriz-legal>.

Ver en anexos los siguientes documentos:

- ✓ Matriz de requisitos legales. **Anexo No. 4.**
- ✓ Acta de conformación del Comité Paritario Del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo (COPASST) o Vigía Ocupacional. **Anexo. No. 5**
- ✓ Reglamento de Higiene y seguridad industrial: **Anexo No.6.** Resolución 234 de 2007(Agosto 31) Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Se considera: Que mediante la Ley 962 del 8 de julio de 2005, se dictaron disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Que la mencionada Ley, derogó la obligación de las empresas de registrar ante el Ministerio de la Protección Social, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, tal como lo señala el artículo 55, sobre Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de higiene y seguridad Industrial por el Ministerio de Protección Social, indicando que el artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben

elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición". De conformidad con lo anterior, las empresas continúan con la obligación de constituir dicho reglamento y tenerlo a disposición del Ministerio de la Protección Social, quien en cumplimiento de su función de vigilancia estará encargado de controlar el cumplimiento de ésta disposición. La Secretaría General con el apoyo de la Administradora de Riesgos Profesionales presentó el proyecto de Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial a COPASST, quien una vez revisado recomendó su adopción.

6. CONCLUSIONES

Según lo que pudimos evidenciar en la evaluación inicial realizada, se encontró que la empresa Inversiones Jardines Jerusalén S.A.S. presentaba poco avance en el desarrollo del obligatorio cumplimiento establecidos en el Decreto 1072 de 2015 con respecto al SG-SST. De acuerdo al resultado con un porcentaje de 3.57%, En etapas de PLANEAR, HACER, VERIFICAR Y ACTUAR, se encuentran en porcentajes bajos, por lo tanto se consideró Diseñar el SGSTT para posteriormente darle aplicación de forma inmediata al diseño presentado, mantener una mejora continua y encontrarse dentro de la legislación dándole cumplimiento del Decreto 1072 de 2015; libro 2 parte 2 título 4 capítulo 6.

Se identificaron los requisitos del capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 aplicándolos al diseño del trabajo, obteniendo la estructura de este modelo según la normatividad, posteriormente se procedió a la elaboración del documento guía para el sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo - SGSST, con base en este se continuo con la elaboración de los siguientes documentos: identificación, valoración y priorización de la matriz de peligros, matriz de requisitos legales, reglamento de higiene y seguridad, objetivos del SGSST, políticas SGSST, de no consumo de alcohol, tabaco y drogas, nombramiento del Vigía Ocupacional, designación del comité de convivencia laboral (COCOLA), formatos del SGSST de inducción, re inducción, entrega de EPI.

Queda pendiente seguir con la construcción de documentos que apoyen el sistema os cuales se enuncian el documento guía, tales como; Manual de funciones por cargo, Manual del Comité de Convivencia Laboral, Programa de inducción y reinducción, Programa y cronograma de capacitación y entrenamiento en SST, Matriz de capacitación por cargos entre otros, pero se requiere del concurso del personal de la compañía y del compromiso de las directivas de la empresa para la asignación de los recursos requeridos para su construcción e implementación.

Al finalizar el presente trabajo, podemos concluir que la organización cuenta ahora, con un mecanismo de orientación y control como lo es el SG-SST, que si se lleva a cabo la elaboración de la documentación hay descrita en su totalidad y posteriormente su implementación, permitirá dar cumplimiento a los requerimientos que la normatividad establece y mantener unas condiciones de trabajo que garanticen la integridad de todo el personal que desarrolla actividades en la empresa. Es necesario entonces, el compromiso de todos y cada uno de los miembros de la organización para hacer esto posible, empezando desde la gerencia y después todos y cada uno de los empleados.

Se recomienda vincular de una forma más activa a la ARL para dar continuidad a las actividades del sistema dentro de las responsabilidades que le otorga la ley. También es necesario que las directivas garanticen el personal y los recursos para dar cumplimiento a lo expresado en el documento guía del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Presidencia de la República. (26 de Mayo de 2015). Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Recuperado el 2 de Julio de 2015, de asogobierno: <http://goo.gl/TQga3n>
- Presidencia de la República de Colombia. (31 de Julio de 2014). Decreto 1443 del 31 de julio de 2014. Recuperado el 3 de Julio de 2015, de Mintrabajo: <http://goo.gl/q41lpY>,
- Presidencia de la República. (14 de Marzo de 1984). Decreto 614 de 1984. Recuperado el 1 de Julio de 2015, de copaso.upbbga.co: <http://goo.gl/CKAAoX>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (6 de Junio de 1986). Resolución 2013 de 1986. Recuperado el 1 de Julio de 2015, de www.alcaldiabogota.gov.co: <http://goo.gl/YRxnkx>
- Tania Helena Esteban Ariza y Jesús Eduardo Rivera Villamizar. 2011, Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, según la ntc-ohsas 18001:2007, en industrias acuña Ltda: Tesis, Ingeniero Industrial, Universidad industrial de Santander, 350p.
- Mónica Estrada Salazar y Paola Vargas Estevez. 2004, Diseño y estructura del sistema de gestión de la calidad basado en la norma iso 9001:2000 para una institución prestadora de servicios de salud ips: Tesis, Ingeniero industrial, Pontificia universidad javeriana, 80 p.
- Nury Amparo González González. 2009, Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, bajo los requisitos de la norma ntc-ohsas 18001 en el proceso de fabricación de cosméticos para la empresa wilcos s.a: Tesis, Ingeniero Industrial, Pontificia universidad Javeriana, 224 p.
- Cruz Gómez J. Alberto, Garnicas C. Andres (2001) Principios de la ergonomía: Revisión bibliográfica Bogotá.
- Rojas Picazo, A., Ledesma de Miguel, J. Método de evaluación de la exposición a la carga física debida a movimientos repetitivos: Estudio de campo. Revista "Prevención, trabajo y Salud". 2003. 26: 20-24 y 41-44.

- María Félix Villar Fernández, María Gómez-Cano Alfaro, Carmen González Través, Ministerio de trabajo y asuntos sociales, 2007, Aligera la carga física de trabajo: revista
- Spinel Barreto Gustavo Adolfo, Seyd Velasco Hans Edward, 2004 CARACTERIZACION Y EVALUACION DEL DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA POBLACION DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA.
- Paola Vernaza-Pinzón, Carlos H. Sierra-Torres, 2005, Dolor músculo- esquelético y su asociación con factores de riesgo ergonómicos, en trabajadores administrativos. Revista de Salud Pública. 317-326.